RESOLUCIÓN No. 441
(15 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MARCO DEL PROCESO CIY 002-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ (ANTIOQUIA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yondó, Antioquia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la promoción, protección, fomento y fortalecimiento de las artes, las culturas, los saberes, el deporte, la recreación, la actividad física y el turismo, requiere garantizar los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de estos sectores. En este sentido, la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo tiene la responsabilidad de liderar programas, proyectos y actividades que promuevan el acceso de la comunidad a las diferentes expresiones artísticas y culturales, a los procesos deportivos, recreativos y de actividad física, así como a las acciones de promoción y fortalecimiento turístico, contribuyendo al desarrollo integral de la población, la participación comunitaria, el bienestar colectivo y la valoración de las potencialidades del territorio.

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Carta. Así mismo, el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, mientras que el artículo 70 establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. Por su parte, el artículo 311 establece que corresponde a los municipios promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que concordancia con lo anterior, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) establece disposiciones orientadas a la promoción, protección, fortalecimiento y difusión de las expresiones culturales y del patrimonio cultural; la Ley 181 de 1995 establece el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física como elementos fundamentales para el desarrollo integral, el bienestar y la convivencia social; y la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), modificada, entre otras, por las Leyes 1558 de 2012 y 2068 de 2020, reconoce la importancia del turismo para las entidades territoriales y establece disposiciones para su desarrollo, promoción, competitividad, sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos. Así mismo, la Ley 300 de 1996 establece que los municipios ejercen sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el turismo de manera coordinada y armónica con las políticas y directrices nacionales, y contempla la formulación de planes sectoriales de desarrollo turístico en el ámbito municipal.

Que municipio de Yondó cuenta con una importante diversidad de expresiones artísticas y culturales, prácticas deportivas, espacios de recreación, iniciativas de actividad física y recursos naturales y

culturales con potencial para el desarrollo turístico. Estas manifestaciones y recursos constituyen elementos relevantes para el fortalecimiento de la identidad territorial, la participación comunitaria, el bienestar de la población y la generación de oportunidades para el desarrollo social y económico del municipio.

Que este contexto, el componente de artes, culturas y saberes requiere generar espacios que permitan fortalecer la participación, formación, circulación y reconocimiento de las diferentes expresiones artísticas y culturales presentes en el territorio. Para ello, se contempla la realización de la Semana Cultural como una estrategia institucional orientada a promover el acceso de la comunidad a procesos y experiencias relacionadas con la literatura, las artes plásticas, el teatro, las danzas y la música, fortaleciendo la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y demás grupos poblacionales interesados en estas manifestaciones.

Que la Semana Cultural contempla el desarrollo de encuentros por áreas artísticas, orientados a la socialización, circulación y reconocimiento de los diferentes procesos culturales del municipio, así como la realización de talleres de formación en literatura, artes plásticas, teatro, danzas y música. Estos espacios permiten fortalecer conocimientos, habilidades y capacidades creativas, incentivar la participación en procesos artísticos y favorecer la transmisión de saberes y experiencias entre los participantes.

Que de igual manera, dentro de la programación de la Semana Cultural se contempla la realización de un concurso literario y un concurso de pintura, como estrategias de estímulo a la creación artística y de reconocimiento al talento local. Estos espacios permiten promover la creatividad, incentivar la producción artística y literaria y generar escenarios de participación en los que los diferentes sectores de la comunidad puedan expresar sus ideas, experiencias y perspectivas a través del arte.

Que en este sentido, la Semana Cultural contribuye al fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales del municipio al generar espacios de formación, creación, circulación y participación que favorecen el reconocimiento de las capacidades existentes en el territorio y promueven el acceso de la comunidad a las artes y la cultura. A su vez, estas acciones aportan al fortalecimiento de la identidad, la memoria colectiva, el sentido de pertenencia y la apropiación de las diferentes expresiones culturales como elementos fundamentales de la vida comunitaria.

Que de manera complementaria, en materia de deporte, recreación y actividad física, resulta necesario generar y fortalecer espacios que permitan a la comunidad participar en actividades deportivas, recreativas y de promoción de hábitos de vida saludable. La realización de jornadas, encuentros, eventos y demás acciones institucionales favorece el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la integración comunitaria, la práctica regular de actividad física y el fortalecimiento de valores como la disciplina, el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo. De igual manera, estos espacios contribuyen al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y favorecen la participación de diferentes grupos poblacionales en la oferta deportiva y recreativa municipal.

Que en este marco se contempla, entre otras acciones, la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que clasificaron a la etapa departamental de los Juegos Intercolegiados, así como la inauguración del Centro de Promoción de la Salud, concebido como un espacio destinado al desarrollo de programas de actividad física, acondicionamiento físico, promoción de hábitos saludables, encuentros comunitarios y demás estrategias orientadas al bienestar integral de la población. Estas acciones requieren condiciones adecuadas para su organización y desarrollo, de manera que se garantice la participación de los beneficiarios y la adecuada prestación de los servicios ofertados por la administración municipal.

Que en materia de turismo, el municipio de Yondó posee recursos naturales, ambientales, culturales y comunitarios que representan oportunidades para la promoción y reconocimiento del territorio. Por ello, resulta necesario desarrollar acciones que permitan visibilizar sus atractivos, fortalecer la apropiación de los recursos y valores del territorio y promover una cultura de valoración y conservación de sus riquezas naturales y culturales. Las actividades de promoción turística también permiten articular las expresiones culturales, los saberes, los emprendimientos y las iniciativas comunitarias con estrategias de divulgación del territorio, contribuyendo al fortalecimiento progresivo de la oferta turística municipal y a la generación de oportunidades de participación y dinamización económica local.

Que dentro de estas acciones se contempla el desarrollo de actividades de promoción turística, entre ellas la Feria del Manatí, como espacio para fortalecer el reconocimiento del territorio a partir de sus valores naturales y ambientales, promover la sensibilización frente a la conservación de la biodiversidad y generar escenarios de participación comunitaria alrededor de elementos representativos del municipio.

Que el desarrollo de las acciones previstas en los sectores de artes, culturas, saberes, deporte, recreación, actividad física y turismo requiere disponer de servicios logísticos que permitan atender de manera integral las necesidades operativas, técnicas y organizativas asociadas a su ejecución. La disponibilidad de estos servicios resulta necesaria para garantizar condiciones adecuadas de organización, montaje, participación, atención y desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con las características y requerimientos de cada acción.

Que en consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso contractual para la prestación de servicios logísticos destinados al desarrollo de acciones institucionales enfocadas en artes, culturas, saberes, deporte, recreación, actividad física y turismo, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta municipal, la participación ciudadana, la integración comunitaria, el bienestar de la población, la valoración de la identidad territorial y la promoción de las potencialidades culturales, deportivas, recreativas y turísticas del municipio de Yondó.

Que la presente necesidad se encuentra articulada con las metas y estrategias contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal Yondó Avanza 2024 - 2027, particularmente con las acciones orientadas al fortalecimiento de las artes y la cultura, la promoción del deporte, la recreación y la actividad física, y el desarrollo y promoción del turismo como sectores que contribuyen al desarrollo integral, la inclusión social, la participación comunitaria y el reconocimiento de las potencialidades del territorio.

Que la Semana Cultural constituye un espacio estratégico para promover la participación de la comunidad en procesos de formación, creación y circulación artística, fortaleciendo el acceso a las artes, las culturas y los saberes del municipio. A través de los encuentros y talleres en literatura, artes plásticas, teatro, danzas y música, así como de los concursos literario y de pintura, se generan oportunidades para desarrollar capacidades creativas, reconocer talentos locales y favorecer la transmisión de conocimientos y expresiones culturales entre generaciones.

Que la realización de esta jornada contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, la memoria colectiva y el sentido de pertenencia, al tiempo que permite visibilizar los procesos artísticos que se desarrollan en el municipio y generar escenarios de participación e integración comunitaria.

Que los Juegos Intercolegiados constituyen un escenario fundamental para promover la práctica deportiva entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo sus capacidades físicas, técnicas y sociales y fomentando valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la sana convivencia.

La participación de los deportistas de Yondó en la etapa departamental representa, además, una oportunidad para reconocer el resultado de los procesos de formación deportiva desarrollados en el municipio y estimular la continuidad de los jóvenes en la práctica organizada del deporte.

Que el acompañamiento institucional a esta participación permite fortalecer la representación deportiva del municipio, generar experiencias de competencia y aprendizaje y brindar condiciones adecuadas para que los deportistas puedan participar en igualdad de condiciones en los escenarios deportivos departamentales.

Que el Centro de Promoción de la Salud constituye un escenario estratégico para acercar a la comunidad programas de actividad física, acondicionamiento físico, recreación y promoción de hábitos y estilos de vida saludables. Su puesta en funcionamiento permitirá ampliar la oferta institucional y generar espacios incluyentes para la participación de diferentes grupos poblacionales, contribuyendo al bienestar integral, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de la cultura del autocuidado.

Que en este contexto, la realización de su jornada inaugural constituye una acción de promoción y apropiación social que permitirá dar a conocer a la comunidad los servicios y programas que se desarrollarán en este espacio, incentivar su participación y posicionarlo como un escenario permanente para la práctica de actividad física y el bienestar colectivo.

Que el Torneo de Softbol brinda un escenario para fortalecer la práctica deportiva y recreativa, promover la participación comunitaria y generar espacios de integración alrededor del deporte. Su realización permite incentivar la práctica de esta disciplina, fortalecer las capacidades de los deportistas y propiciar el encuentro entre equipos y participantes, favoreciendo valores asociados al respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y la sana convivencia.

Que de igual manera, este tipo de eventos contribuye a diversificar la oferta deportiva municipal, generar espacios para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y fortalecer la participación de la comunidad en actividades deportivas organizadas.

Que la Feria del Manatí constituye un espacio de promoción y reconocimiento de los valores naturales, ambientales y territoriales del municipio de Yondó, poniendo como referente una especie representativa de la biodiversidad de la localidad. Su realización permite generar procesos de sensibilización sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales y fortalecer el sentido de pertenencia y apropiación de la comunidad frente al territorio.

Que así mismo, la feria representa una oportunidad para articular turismo, cultura, educación ambiental y participación comunitaria, mediante la visibilización de los atractivos y potencialidades del municipio y la generación de escenarios que contribuyan a su promoción como territorio con posibilidades para el desarrollo de actividades turísticas responsables y sostenibles.

Que en este sentido, la promoción de espacios culturales, artísticos, deportivos y turísticos no solo representa una alternativa para la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, sino también una estrategia para el fortalecimiento del tejido social, la construcción de ciudadanía y la consolidación de relaciones comunitarias basadas en la solidaridad, la participación y el reconocimiento mutuo. Por ello, resulta necesario generar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las acciones programadas, garantizando los recursos y servicios logísticos requeridos para su adecuada ejecución, participación y aprovechamiento por parte de la comunidad. De esta manera, la Administración Municipal contribuye al fortalecimiento de la oferta institucional en materia de artes, culturas, saberes,

deporte, recreación, actividad física y turismo, promoviendo espacios de inclusión, participación, bienestar y apropiación del territorio.

Que el Municipio de Yondó – Antioquia, plantea la ejecución del siguiente objeto contractual por medio de un contrato interadministrativo: *SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE ACTIVIDAD FÍSICA, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TURÍSTICAS, ASÍ COMO PARA LA DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO COMUNITARIO, EN EL MARCO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y DE LOS PROYECTOS: Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportista aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio de Yondó Antioquia // Servicio de apoyo, fortalecimiento, mantenimiento y promoción del turismo en el Municipio de Yondó Antioquia // Apoyo, fomento y promoción de las expresiones artísticas y culturales para el fortalecimiento de los procesos creativos, la gestión y el emprendimiento cultural del Municipio de Yondó Antioquia.*

Que los contratos interadministrativos son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas,

Que de igual forma, en el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 se advierte que la modalidad de selección para la suscripción de contrato entre entidades Públicas es la Contratación Directa y señala que:

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Así mismo advierte el Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Que el FONDO MIXTO DE INVERSION Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, identificado con NIT. 901.783.188-3, representada legalmente por GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.914, cuenta con la siguiente composición patrimonial:

SOCIO O ASOCIADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	NIT/CC.
Municipio de González – Cesar	51%	800096597-0
Otras entidades públicas	9%	Aún no se han afiliado
Danilo Eduardo Sua Neira	10%	1,095.701.296 de Bucaramanga

SOCIO O ASOCIADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	NIT/CC.
Lina Angelica Portillo Páez	10%	37.329.004 de Ocaña
Víctor Manuel Moreno Velásquez	10%	1.098.646.548 de Bucaramanga
Corporación Educativa y científica Cosmos EPSEA – Resolución 614/2024	10%	900332393-9

Que el artículo 2, numeral 1, literal A, de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

1o. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

Que de acuerdo con la composición de participación del FONDO MIXTO DE INVERSION Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, cuenta con una participación del 51% por parte del Municipio de González – César, de tal forma que de acuerdo con el considerando presedente, este corresponde a una empresa de economía mixta en la que el Estado tiene una participación superios al 50%, por lo que se denominaría entidad estatal.

Que se verificar que el objeto social de la entidad FONDO MIXTO DE INVERSION Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, contempla el desarrollo de actividades relacionadas con el deporte, la recreación, cultura y turismo, por lo que se estaría cumpliendo con lo señalado en el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que adicionalmente, se puede verificar la experiencia de la entidad, con la ejecución de los siguientes contratos:

- Contrato interadministrativo (CIY-014-2025), suscrito con el Municipio de Yondó – Antioquia, Cuyo objeto es: *SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y FOMENTO DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LINEAS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO Apoyo, Fomento Y Promoción De Las Expresiones Artísticas Y Culturales Para El Fortalecimiento De La Gestión Y El Emprendimiento Cultural En El Municipio De Yondó Antioquia.// SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fomento e Implementación de entornos de paz e integración comunitaria a través*

de la realización de eventos recreativos, deportivos y actividad física en zona urbana y rural en el municipio de Yondó Antioquia.

- Contrato interadministrativo (CIY-013-2025), suscrito con el Municipio de Yondó – Antioquia, Cuyo objeto es *SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIONES TURÍSTICAS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: servicios de apoyo, fortalecimiento, mantenimiento y promoción del turismo al municipio de Yondó Antioquia./// SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: apoyó, fomento y promoción de las expresiones artísticas y culturales para el fortalecimiento de la gestión y el emprendimiento cultural en el municipio de Yondó Antioquia.*

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.1, señala:

La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.

2. El objeto del contrato.

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Justificar la contratación directa, para celebrar **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** entre **FONDO MIXTO DE INVERSION Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA identificada con NIT 901783188-3**, cuyo representante legal es el doctor **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga – Santander y el **MUNICIPIO DE YONDÓ,** identificado con NIT. 890.984.265-6 representado legalmente por **YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.828.944 expedida en San Pablo (B).

SEGUNDO: OBJETO: el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** arriba señalado, tendrá como objeto *SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE ACTIVIDAD FÍSICA, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TURÍSTICAS, ASÍ COMO PARA LA DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO COMUNITARIO, EN EL MARCO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y DE LOS PROYECTOS: Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportista aficionada y/o en aprendizaje en el*

Municipio de Yondó Antioquia // Servicio de apoyo, fortalecimiento, mantenimiento y promoción del turismo en el Municipio de Yondó Antioquia // Apoyo, fomento y promoción de las expresiones artísticas y culturales para el fortalecimiento de los procesos creativos, la gestión y el emprendimiento cultural del Municipio de Yondó Antioquia.

TERCERO: VALOR; el valor del contrato interadministrativo pretendido es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($281.932.899,55),** de la forma como se detalla en el presupuesto oficial del proceso:

PREPUESTO OFICIAL					
Ítem	**Producto**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Total**
1	**SEMANA DE INTEGRACION CULTURAL**				
1.1	**DIA DE LA LITERATURA - PREMIACIÓN CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA**				
1.1.1	Servicios de apoyo de personal con experiencia en taller relacionados con literatura y poesía. Por dos (2) meses: 1. se encargará de realizar en al menos diez (10) instituciones educativas públicas o privadas. 2. Apoyar la convocatoria a través de la estructuración de requisitos y producción de documentos, también apoyara la etapa de evaluación de los participantes.	Persona	1	$ 8.333.333,00	$ 8.333.333,00
1.1.2	Estímulos a la participación como jurados para la premiación del concurso	Apoyo	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
1.1.3	Servicios de maestro y/o maestra de ceremonia para el acto de premiación del concurso de literatura, con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos. (1 presentador por 4 horas de duración)	Persona	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00
1.1.4	Alquiler de sonido pequeño, con capacidad para espacios abiertos, con dos cabinas,	Hora	4	$ 333.333,00	$ 1.333.332,00

	micrófonos, computador portátil y su respectivo operador por un término de 4 horas.				
1.1.5	Suministro de paca de agua pacas de agua x 20 unidades de 350 ml Puesta en sitio fría para los participantes en los talleres y evento de premiación de literatura.	Número	9	$ 9.000,00	$ 81.000,00
1.1.6	Suministro de refrigerios compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros) debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.	Número	100	$ 12.000,00	$ 1.200.000,00
1.1.7	Alquiler de mesas plásticas de 1x1 metro para la mesa principal de los jurados quienes determinaran los ganadores de los concursos.	Número	4	$ 8.000,00	$ 32.000,00
1.1.8	Alquiler de sillas plásticas con reposa brazos, aptas para adultos, que garanticen los elementos necesarios para el desarrollo, la comodidad de la comunidad espectadora.	Número	88	$ 3.000,00	$ 264.000,00
1.1.9	Garantizar la entrega de estímulos representados en kid´s escolares, material didáctico u otros implementos a fines como reconocimiento a los dos (2) primeros lugares de cada categoría de cada concurso literario (son 3 categorías)	Global	6	$ 333.333,33	$ 1.999.999,98
1.1.10	Garantizar la entrega de certificados de	Global	100	$ 11.667,00	$ 1.166.700,00

	participación y certificados de reconocimiento a los ganadores del concurso de literatura en todas las categorías. (infantil, juvenil y adultos) el material del certificado puede ser en papel fotográfico, opalina, pergamino etc. full color.				
1.1.11	Suministro de material didáctico para la realización de los talleres dirigidos a los participantes de los concursos de cuento y poesía (resmas de hojas oficio y carta, caja de lápices, lapiceros, impresiones etc.).	Global	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00
SUBTOTAL DIA DE LA LITERATURA - PRMIACIÓN CONCURSO DE CUENTO Y POESIA					**$ 17.077.030,98**
1.2	**DIA DE LAS ARTES PLASTICAS**				
1.2.1	Garantizar servicios de logística a través del apoyo para viáticos de transporte, hospedaje y alimentación para jurados invitados, quienes serán los que determinarán los ganadores del concurso de pintura.	Apoyo	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
1.2.2	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de servicios de maestro y/o maestra de ceremonia para el acto de premiación del concurso de pintura, con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos. (1 presentador por 4 horas de duración).	Persona	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00
1.2.3	Garantizar los servicios de promoción de eventos culturales a través del alquiler de sonido pequeño, con capacidad para espacios abiertos, con dos	Hora	8	$ 333.333,00	$ 2.666.664,00

	cabinas, micrófonos, computador portátil y su respectivo operador por un término de 32 horas, para la clausura del concurso de pintura. 8 horas por cada actividad.				
1.2.4	Suministro de hidratación (pacas de agua x 20 unidades de 350 ml) Puesta en sitio fría para los participantes en los talleres, eventos de premiación de pintura.	Número	9	$ 9.000,00	$ 81.000,00
1.2.5	Suministro de refrigerios compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros) debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.	Número	50	$ 12.000,00	$ 600.000,00
1.2.6	Garantizar la entrega de estímulos representados en kid´s de pintura artística, material didáctico u otros implementos a fines como reconocimiento a los 2 primeros lugares de cada categoría del concurso de pintura, (son 3 categorías)	Global	6	$ 500.000,00	$ 3.000.000,00
1.2.7	Suministro de material didáctico e implementos artísticos para la realización de los talleres dirigidos a los participantes del concurso de pintura (resmas de hojas popelina, Kimberly, pinceles, oleos, aceites, bastidores caja de lápices, y otros	Global	1	$ 3.333.333,00	$ 3.333.333,00

	implementos de técnicas secas y mojadas etc.)				
1.2.8	Garantizar la entrega de certificados de participación y certificado de reconocimiento a los ganadores del concurso de pintura en todas las categorías (infantil, juvenil y adultos) el material del certificado puede ser en papel fotográfico, opalina, pergamino etc. full color.	Número	80	$ 11.667,00	$ 933.360,00
SUBTOTAL DIA DE LAS ARTES PLASTICAS					**$ 12.947.690,00**
1.3	**DIA DEL TEATRO Y LA EXPRESIÓN ESCENICA**				
1.3.1	Garantizar los Servicios de personal temporal mediante la disposición de servicios profesionales para la realización de un taller con una duración 16 horas de artes escénicas, con el propósito de capacitar a los artistas del municipio interesados en fortalecer su conocimiento en esta rama artística, vinculando a los artistas locales.	Persona	1	$ 3.333.333,00	$ 3.333.333,00
1.3.2	Garantizar la entrega de refrigerio compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros) debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.	Número	80	$ 12.000,00	$ 960.000,00
1.3.3	Garantizar el suministro a través del alquiler de sonido profesional e iluminación que contenga mínimo 8 micrófonos inalámbricos de solapa con transmisor	Evento	1	$ 6.666.667,00	$ 6.666.667,00

	y receptor, consola digital de mínimo de 16 canales, con control de ganancia, ecualización y efectos, sistema de potencia adecuado al tamaño, con capacidad de 1.000 a 2.000 W RMS. dos unidades de principales de rango completo con potencia adecuada. dos monitores de referencia, con ecualización, control de ganancia y limitación, cables de señal y alimentación extensiones, adaptadores. soportes, receptores, inalámbricos y elementos de conexión, un técnico de sonido encargado de instalación, prueba, mezcla, y operación. LUMINARIAS led RGB/RGBW mínimo de seis unidades potencia aproximada de 100 a 200 W por unidad. consola o controlador DMX para programación de colores; combinación de colores cálidos, fríos y RGB; cableado DMX extensiones eléctricas y distribución. Este servicio se requiere para las puestas en escena del área de teatro.				
1.3.4	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de la presentación de un grupo de teatro compuesto por mínimo 6 integrantes durante 20 minutos en el marco del evento semana cultural, mediante una puesta en escena diseñada para garantizar una experiencia artística de calidad. (presentación)	Presentación	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
1.3.5	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de la presentación de un grupo de teatro de talla regional compuesto	Presentación	1	$ 3.333.333,00	$ 3.333.333,00

	por mínimo 10 integrantes durante 30 minutos en el marco del evento semana cultural, mediante una puesta en escena diseñada para garantizar una experiencia artística de calidad. (presentación)				
1.3.6	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de la presentación de un grupo de teatro juvenil compuesto por mínimo 6 integrantes durante 15 minutos en el marco del evento semana cultural, mediante una puesta en escena diseñada para garantizar una experiencia artística de calidad. (presentación)	Presentación	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00
1.3.7	Suministro de pacas de agua x 20 unidades de 350 ml Puesta en sitio fría para los participantes en los talleres y actividades desarrolladas.	Número	18	$ 9.000,00	$ 162.000,00
1.3.8	Alquiler de sillas plásticas con reposa brazos, aptas para adultos, que garanticen la comodidad de los participantes en el acto de inauguración del Centro de Promoción de la Salud.	Número	299	$ 3.000,00	$ 897.000,00
1.3.9	Alquiler de telón para la tarima (escenario teatral), con bambalinas. Medidas 6 metros de ancho por 2.5 metros de alto.	Número	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
1.3.10	Entrega de certificados de participación y de reconocimiento a los participantes del taller y evento de presentación de artes escénicas (teatro, danza y música), el material del certificado puede ser en papel fotográfico, opalina, pergamino etc. full color.	Número	60	$ 11.667,00	$ 700.020,00

SUBTOTAL DIA DEL TEATRO Y LA EXPRESIÓN ESCENICA					**$ 21.885.686,00**
1.4	**DIA DE LA DANZA Y LA MUSICA.**				
1.4.1	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de servicios de maestro y/o maestra de ceremonia para el evento, con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos. (1 presentador por 4 horas de duración).	Persona	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00
1.4.2	Alquiler de sonido mediano: Sistema de amplificación de sonido profesional no menor a 10.000 watt: magnitud mínima: Mixer o consola de 16 - 32 canales, micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, set de micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, 2 sonidistas, personal requerido para montaje de estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario y juego de luces para escenario.	Evento	1	$ 4.166.667,00	$ 4.166.667,00
1.4.3	Alquiler de luces profesionales tipo led RGB/RGBW mínimo de seis unidades de potencia aproximada de 100 a 200 W por unidad. consola o controlador DMX para programación de colores; combinación de colores cálidos, fríos y RGB; cableado DMX extensiones eléctricas y distribución.	Evento	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
1.4.4	Alquiler de Tarima de 8 Mts x 6 Mts a 1 metro de alto con escalera y faldón.	Evento	1	$ 3.333.333,00	$ 3.333.333,00
1.4.5	Suministro de hidratación (pacas de agua x 20 unidades de	Número	18	$ 9.000,00	$ 162.000,00

	350 ml) Puesta en sitio fría para los participantes en las actividades de música y danzas.				
1.4.6	Suministro de refrigerio compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros) debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.	Número	200	$ 12.000,00	$ 2.400.000,00
1.4.7	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de la presentación de un grupo de tambora para el acompañamiento del desfile de comparsas, compuesto por al menos 4 integrantes durante 2 horas.	Presentación	5	$ 1.333.333,33	$ 6.666.666,65
1.4.8	Entrega de accesorios e implementos artísticos para la realización del desfile comparsa de los grupos de Danzas (kid de maquillaje, kid de Peinado, entre otros implementos etc.) 1 servicio	Global	1	$ 1.166.667,00	$ 1.166.667,00
1.4.9	Alquiler de ambulancia por hora que incluya el servicio de un paramédico para el acompañamiento del desfile de comparsas por hora.	Hora	2	$ 216.667,00	$ 433.334,00
1.4.10	Garantizar servicios de logística a través del apoyo y acompañamiento de cuatro (4) socorristas para el acompañamiento del desfile y el vento central de Danza y tamboras). 4 horas por socorristas.	Hora	16	$ 25.000,00	$ 400.000,00

1.4.11	Entrega de certificados de reconocimiento a los grupos participantes en el evento de Danza y música, el material del certificado opcional en material en papel fotográfico, opalina, pergamino, etc. a full color con medidas 21,6 x 27,9 cm (215,9 x 279,4 mm) o 8,5 x 11 pulgadas.	Número	20	$ 11.667,00	$ 233.340,00
1.4.12	Transmisión audiovisual en vivo a través de las redes sociales, garantizando conectividad, calidad y estabilidad de la transmisión con velocidad simétrica, videocámara Full HD 1080p, con su trípode y operadas por personal técnico capacitado. Duración del Servicio: La transmisión tendrá una duración total de tres (3) horas, las cuales podrán efectuarse de manera continua o en intervalos, conforme a las necesidades de la entidad.	Hora	3	$ 1.333.333,33	$ 3.999.999,99
1.4.13	Alquiler de 1 camioneta 4x4 con toda su documentación al día, para el traslado del personal encargado de dictar los talleres previos a la Semana Cultural, así como el traslado de los elementos necesarios de dicha actividad. Su recorrido abarcara los centros educativos del área plana del municipio.	Día	15	$ 500.000,00	$ 7.500.000,00
1.4.14	Suministro de pasacalles 6x1 mts con logos alusivos a la semana cultural, Los pasacalles deben ser impresos en Material: Banner 10 oz a 3 tintas.	Número	1	$ 416.666,67	$ 416.666,67
SUBTOTAL DIA DE LA DANZA Y LA MUSICA					**$ 34.212.007,31**
SUB TOTAL ACTIVIDADES CULTURALES (CDP SHM0000944 DE 2026).					**$ 86.122.414,29**

2.	**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**				
2.1	**JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL**				
2.1.1	Suministro de Refrigerio compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros), con una porción de fruta fresca. debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.	Número	71	$ 14.000,00	$ 994.000,00
2.1.2	Suministro de hidratación (pacas de agua x 20 unidades de 350 ml) Puesta en sitio fría para la delegación del municipio en las justas deportivas.	Número	90	$ 9.000,00	$ 810.000,00
2.1.3	Suministro de cenas para participantes en los juegos Intercolegiados; compuesto por: Sopa (16 onzas), una proteína (mínimo 150 gr), un carbohidrato (mínimo 100 gr), un cereal (mínimo 120 gr), vegetales: lechuga, zanahoria, cebolla y tomate (mínimo 100 gr), y una bebida fría (mínimo 250 ml)	Número	97	$ 36.000,00	$ 3.492.000,00
2.1.4	Suministro de transporte de bus para 40 pasajeros ida y vuelta con todas las condiciones logísticas de viaje y pólizas vigentes para el desplazamiento de la delegación desde el municipio de Yondó hasta el municipio de Girardota lugar de competencia de los juegos Intercolegiados, incluye conductor y combustible.	Número	3	$ 14.166.666,67	$ 42.500.000,01

2.1.5	Prestación de servicios logísticos como cuidadores de los niños y niñas que participaran en los diferentes encuentros o disciplina (Intercolegiados) el cual incluye gastos de viajes, durante diez (10) días de encuentros. Se brindarán 2 apoyos.	Número	2	$ 1.666.666,67	$ 3.333.333,34
2.1.6	Prestación de servicios logísticos como cuidadores de los niños y niñas que participaran en los diferentes encuentros o disciplina (Intercolegiados) el cual incluye gastos de viajes, durante cinco (5) días de encuentros. Se brindarán 2 apoyos.	Número	3	$ 833.333,33	$ 2.499.999,99
2.1.7	Prestación de servicios profesionales como coordinador(a) general quien será la persona de organizar y distribuir las actividades de los encuentros deportivos en los juegos Intercolegiados	Persona	1	$ 2.666.666,67	$ 2.666.666,67
2.1.8	Garantizar la cobertura de los diferentes encuentros deportivos Intercolegiados por medio de la fotografía, videos…	Persona	1	$ 1.666.666,67	$ 1.666.666,67
2.1.9	Promoción de eventos deportivos a través de incentivos: Incentivo a los deportistas Yondosinos participantes de la fase departamental de los juegos Intercolegiados, como estímulo al talento local, a cada uno de los deportistas por su participación y representación del municipio.	Número	93	$ 50.000,00	$ 4.650.000,00
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN EN JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL					**$ 62.612.666,68**
2.2	**APOYO A JUEGOS ESCOLARES ETAPA SUBREGIONAL**				

2.2.1	Suministro de transporte de bus para 40 pasajeros ida y vuelta con todas las condiciones logísticas de viaje y pólizas vigentes para el desplazamiento de la delegación desde el municipio de Yondó hasta el municipio de puerto Nare Antioquia lugar de competencia de los juegos escolares, incluye conductor y combustible.	Número	3	$ 10.966.666,67	$ 32.900.000,01
2.2.2	Suministro de transporte fluvial en chalupa (pasaje) ida y regreso de Puerto Servies (Santander) al puerto del corregimiento La Sierra de puerto Nare (Antioquia).	Número	120	$ 16.666,67	$ 2.000.000,40
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN EN JUEGOS ESCOLARES FASE SUBREGIONAL					**$ 34.900.000,41**
2.3	**TORNEO CUADRANGULAR DE SOFTBOL YONDOSINO CATEGORIA LIBRE 2026**				
2.3.1	**ARTICULOS DEPORTIVOS**				
2.3.1.1	Suministro de uniformidad. Diseño, confección y entrega de camisetas de competencia en la disciplina de Softbol (Camiseta manga corta), tela deportiva personalizada con diseño, logo, nombre y número, de acuerdo con las especificaciones u orientaciones brindadas por la supervisión.	Número	80	$ 100.000,00	$ 8.000.000,00
2.3.1.2	Suministro de uniformidad. Diseño, confección y entrega de cachuchas o gorras personalizadas con diseño, logo o bordado tipo béisbol/softbol, personalizada, de acuerdo con las especificaciones u orientaciones brindadas por la supervisión.	Número	80	$ 58.333,33	$ 4.666.666,40

2.3.1.3	Suministro de Bolas de softbol oficial para competencia.	Número	50	$ 83.333,33	$ 4.166.666,50
2.3.1.4	Suministro de Juego completo de cátcher para softbol	Número	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2.3.1.5	Suministro de bate profesional de softbol, nivel competitivo	Número	1	$ 3.333.333,33	$ 3.333.333,33
2.3.1.6	Suministro de Juego de bases para softbol con home	Número	1	$ 596.666,67	$ 596.666,67
2.3.1.7	Suministro de Manilla 12½", lanzamiento derecho.	Número	8	$ 336.666,67	$ 2.693.333,36
2.3.1.8	Suministro de Manilla 12½", lanzamiento izquierdo	Número	2	$ 336.666,67	$ 673.333,34
2.3.1.9	Suministro de bultos de cal para la demarcación de escenarios deportivos (terreno de juego o campo de competencia).	Número	20	$ 22.500,00	$ 450.000,00
SUBTOTAL ARTÍCULOS DEPORTIVOS					**$ 27.579.999,60**
2.3.2	**PREMIACION Y RECONOCIMIENTOS**				
2.3.2.1	Suministro de trofeo metálico para premiar el primer lugar – Campeón, copa deportiva de mayor tamaño, acabado dorado, con placa personalizada, de acuerdo con las especificaciones u orientaciones brindadas por la supervisión.	Número	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
2.3.2.2	Suministro de trofeo metálico para premiar el segundo lugar – Subcampeón, copa deportiva, acabado plateado/dorado, con placa personalizada, de acuerdo con las especificaciones u orientaciones brindadas por la supervisión.	Número	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
2.3.2.3	Suministro de trofeo metálico para premiar el tercer lugar – trofeo deportivo con placa	Número	1	$ 116.666,67	$ 116.666,67

	personalizada, de acuerdo con las especificaciones u orientaciones brindadas por la supervisión.				
2.3.2.4	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través de la PREMIACIÓN: Estímulo al **campeón**, entrega de implementos deportivos orientados al fortalecimiento del equipo y a la práctica de la disciplina de softbol.	Número	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.3.2.5	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través de la premiación: Estímulo al **subcampeón**, entrega de implementos deportivos orientados al fortalecimiento del equipo y a la práctica de la disciplina de softbol.	Número	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
2.3.2.6	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través del reconocimiento al jugador Campeón de Jonrones - champion Home Run.	Número	1	$ 333.333,33	$ 333.333,33
2.3.2.7	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través del reconocimiento al Mejor Jugador Defensivo (mayor atrapadas de pelotas bateadas) - champion Best Fielder.	Número	1	$ 333.333,33	$ 333.333,33
2.3.2.8	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través del reconocimiento al Mejor Jugador Defensivo (mayor atrapadas de al Mejor Jardinero - Champion Best Outfielder	Número	1	$ 333.333,33	$ 333.333,33
2.3.2.9	Garantizar los servicios de promoción de	Número	1	$ 333.333,33	$ 333.333,33

	eventos deportivos a través del reconocimiento al Mejor Jugador Defensivo (mayor atrapadas de al Mejor Lanzador - Champion Best Pitcher.				
SUBTOTAL PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS - TORNEO DE SOFTBOL CATEGORIA LIBRE 2026					**$ 5.849.999,99**
2.3.3	**PERSONAL**				
2.3.3.1	Garantizar los Servicios de personal Coordinador general: servicios profesionales en licenciatura en educación física, administración de empresas o áreas afines con por lo menos 1 año de experiencia en organización de eventos deportivos; para la coordinación general del cuadrangular de softbol durante 3 meses. Será la persona encargada de reunirse con los equipos, organizar y distribuir la programación, llevar control del desarrollo del torneo, así como tabla de posiciones. Entregar insumos para informes de avance y coordinar al equipo logístico. (1 coordinador por 3 meses).	Mes	3	$ 5.000.000,00	$ 15.000.000,00
SUBTOTAL COORDINACIÓN					**$ 15.000.000,00**
2.4	**APOYO LOGISTICO PARA EL ACTO DE INAUGURACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL O CENTRO DE PROMOCION DE LA SALUD**				
2.4.1	Garantizar los Servicios de personal como maestro y/o maestra de ceremonia para el acto de inauguración del centro de promoción de la salud (gimnasio municipal) con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de	Persona	1	$ 625.000,00	$ 625.000,00

	eventos. (1 presentador por 4 horas de duración)				
2.4.2	Servicios de apoyo logístico integral para la ejecución de actividades logisca general 12 horas, incluyendo armado y ubicación de mobiliario, instalación básica de estación de elementos no técnicos, apoyo en registro de asistentes, guías interna del evento, acompañamiento en flujo de persona, cargue y descargue de materiales y asistencia n el desmontaje final de la jornada. (Servicio de 3 personas por 12 horas).	Persona	3	$ 216.667,00	$ 650.001,00
2.4.3	Garantizar servicios de logística a través del apoyo y acompañamiento de socorristas de la Defensa Civil para atención de riesgos y emergencias en caso de presentarse, para apoyar en el control de las puertas de acceso y evacuación del recinto. (4 socorristas).	Persona	4	$ 216.667,00	$ 866.668,00
2.4.4	Transmisión audiovisual en vivo a través de las redes sociales, garantizando Conectividad, calidad y estabilidad de la transmisión con velocidad simétrica, videocámara Full HD 1080p, con su trípode y operadas por personal técnico capacitado. Duración del Servicio: La transmisión tendrá una duración total dos (2) horas)	Hora	1	$ 1.333.333,00	$ 1.333.333,00
2.4.5	Decoración, ambientación, adecuación visual y embellecimiento del escenario a inaugurar (Centro de Promoción de la Salud)	Número	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00

2.4.6	Alquiler de Sillas plásticas con reposa brazos, aptas para adultos, que garanticen la comodidad de los participantes en el acto de inauguración del Centro de Promoción de la Salud.	Número	316	$ 3.000,00	$ 948.000,00
2.4.7	Alquiler de mesas plásticas de 4 puestos, para garantizar la comodidad de la mesa principal de los invitados especiales.	Numero	11	$ 8.000,00	$ 88.000,00
2.4.8	Alquiler pantallas gigantes de 3x2 metros HD con sonido incluido, con capacidad para espacios abiertos y público masivo, con computador portátil, su respectivo operador y personal de montaje y desmontaje; para la inauguración del CPS.	Número	1	$ 3.833.333,00	$ 3.833.333,00
2.4.9	Diseño y elaboración de retablos 30x40 con impresión en vinilo de mayor calidad, que indiquen las instrucciones de uso de las maquinas del CPS.	Número	13	$ 163.333,00	$ 2.123.329,00
2.4.10	Alquiler de Vallas de 1.20x2 mts para delimitar el área donde se ubicará el público y garantizar su seguridad.	Número	10	$ 88.333,00	$ 883.330,00
2.4.11	Alquiler de carpas 4x4 para la mesa principal.	Número	1	$ 133.333,00	$ 133.333,00
2.4.12	Suministro e instalación de letrero personalizado para CPS o gimnasio de 1 metro × 0,50 cm, elaborado en acrílico/PVC, letras en alto relieve (3D) e iluminación.	Número	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2.4.13	Suministro de Refrigerio compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de	Número	214	$ 14.000,00	$ 2.996.000,00

	queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros), con una porción de fruta fresca. debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.				
2.4.14	Suministro de hidratación (pacas de agua x 20 unidades de 350 ml) Puesta en sitio fría para la delegación del municipio en las justas deportivas.	Número	53	$ 9.000,00	$ 477.000,00
2.4.15	Garantizar el servicio de transporte de una camioneta 4x4 para movilizar materiales para la organización y realización de la actividad. Un (1) día.	Día	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
2.4.16	Suministro líquido renovador/encerador para piso de caucho de gimnasio, presentación galón	Número	4	$ 136.667,00	$ 546.668,00
2.4.17	Suministro de Aceite restaurador/lubricante en aerosol para máquinas de gimnasio	Número	5	$ 135.000,00	$ 675.000,00
2.4.18	Suministro de Detergente en polvo, presentación 5.000 gramos	Número	1	$ 67.667,00	$ 67.667,00
2.4.19	Suministro de Hipoclorito de sodio, presentación galón	Número	1	$ 26.833,00	$ 26.833,00
2.4.20	Suministro de Guantes para aseo por par	Número	2	$ 20.000,00	$ 40.000,00
2.4.21	Suministro de Traperos grandes para aseo	Número	5	$ 28.167,00	$ 140.835,00
2.4.22	Suministro de Caja de tapabocas desechables	Número	1	$ 39.167,00	$ 39.167,00
2.4.23	Suministro de Balde plástico de 5 galones	Número	2	$ 66.500,00	$ 133.000,00
2.4.24	Suministro de Cesta plástica para baño	Número	5	$ 42.500,00	$ 212.500,00

2.4.25	Suministro de Limpión de microfibra apto para limpieza de máquinas de gimnasio	Número	20	$ 7.333,00	$ 146.660,00
2.4.26	Suministro de Recogedor de basura plástico	Número	2	$ 13.167,00	$ 26.334,00
2.4.27	Suministro de Limpia telarañas extensible	Número	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
2.4.28	Suministro de Ambientador en aerosol grande	Número	3	$ 44.165,00	$ 132.495,00
SUBTOTAL APOYO LOGISTICO PARA EL ACTO DE INAUGURACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL O CENTRO DE PROMOCION DE LA SALUD (CDP SHM0000943 DE 2026)					**$ 19.867.819,00**
SUB TOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS (CDP SHM0001027 DE 2026 - 0000943 DE 2026 - 0001075 DE 2026)					**$ 165.810.485,68**
3.	**APOYO FERIA DEL MANATI Y PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO**				
3.1	**RUTA DE AVISTAMIENTO SALUDABLE**				
3.1.1	Servicio paquete pasadía para 40 personas a la ciénaga el totumo transporte fluvial, hidratación, refrigerios, almuerzos, guías turísticos, tarjeta medica por persona, equipos de prevención de riesgos.	Número	40	$ 333.333,33	$ 13.333.333,20
3.1.2	Servicio de transporte de bus para 40 pasajeros ida y vuelta con todas las condiciones logísticas de viaje y pólizas vigentes para el desplazamiento de los participantes del avistamiento desde el casco urbano de Yondó hasta el corregimiento San Miguel del Tigre, incluye conductor y combustible.	Número	1	$ 1.166.666,67	$ 1.166.666,67
3.1.3	Suministro de recordatorios conmemorativos en el marco de la clausura de la Feria del Manatí y el Jaguar, destinados a los participantes e invitados especiales, con el propósito de fortalecer la identidad ecoturística del municipio, generando un recuerdo	Número	86	$ 83.333,33	$ 7.166.666,38

	significativo, sentido de pertenencia y el compromiso con la protección de la fauna, la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas. el recordatorio deberá contemplar diseño gráfico alusivo al manatí o especies de la región, en material plástico sintético estilo llaveros, adhesivos para pegar en electrodomésticos, abanicos etc.				
3.1.4	Garantizar los servicios de promoción de eventos turísticos a través de la producción audiovisual integral de un video promocional institucional del municipio, orientado a destacar su identidad, atractivos turísticos, patrimonio cultural, espacios representativos, actividades económicas, tradiciones, gastronomía y principales valores, con el propósito de fortalecer su imagen y generar una pieza audiovisual atractiva para su difusión en medios institucionales, redes sociales, plataformas digitales y eventos. esto incluye 2 jornadas, equipo de producción, varias locaciones, edición avanzada, voz en off y dron.	Número	1	$ 8.333.333,33	$ 8.333.333,33
SUBTOTAL APOYO FERIA DEL MANATI Y PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO (CDP SHM0001073 DE 2026)					**$ 29.999.999,58**
TOTAL PRESPUESTO OFICIAL					**$ 281.932.899,55**

CUARTO: PLAZO: TRES (03) MESES contados desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

QUINTO: ALCANCE: Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente el CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

1. Planificar, coordinar y brindar el apoyo logístico, organizativo, técnico y operativo requerido para el desarrollo de la Semana Cultural —incluidos los concursos de literatura y pintura, los talleres de formación en literatura, artes plásticas, teatro y danza, y las presentaciones artísticas y culturales—, la participación en los Juegos Intercolegiados —fase departamental, versión 2026—, el Torneo de Sóftbol, la Feria del Manatí y el evento de inauguración del Centro de Promoción para la Salud, como actividades comprendidas en los proyectos dentro de los cuales se enmarca el objeto contractual, promoviendo la participación comunitaria, la preservación de las tradiciones, el bienestar de la población y el fortalecimiento de la identidad cultural del municipio.
2. Disponer del personal idóneo y suficiente requerido para la ejecución de las actividades programadas, garantizando su adecuada coordinación, distribución y permanencia durante el tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Implementar las medidas de organización, seguridad, orientación y atención al público, así como las demás acciones operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y los eventos programados.
4. Ejecutar las actividades complementarias necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada ejecución de los proyectos en los cuales este se enmarca y el desarrollo exitoso de la programación definida por el Municipio de Yondó.
5. Ejecutar el objeto contractual con criterios de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con las condiciones, especificaciones y alcances establecidos por la entidad.
6. Atender, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa, las instrucciones y recomendaciones impartidas por la entidad a través del supervisor designado para ejercer la vigilancia y el control de la ejecución contractual.

SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, en el expediente del proceso CIY 002-2026.

SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

OCTAVO: El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía de Yondó – Antioquia, el quince (15) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal

Actividad que Realizo	Nombre – Apellidos y Cargo	Vo. Bo.	Fecha
PROYECTÓ:	Freddy Martínez / Apoyo CPS Asesoría Jurídica		15/08/2026
APROBÓ:	Lina Marcela Manosalva/ Asesora Jurídica		15/08/2026
Los Arriba Firmantes Declaramos que hemos Revisado el Documento y lo Encontramos Ajustado a las Normas y Disposiciones Legales Vigentes y por lo tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad lo Presentamos para la Firma.			